

DISPOSICIONES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN PARA POTENCIAR PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y PROCESOS EDUCATIVOS DE CALIDAD 2024

Departamento de Calidad Educativa



PRESENTACIÓN

El nivel de Educación Parvularia apunta a favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que promueva aprendizajes significativos en un contexto de bienestar integral. Dado este propósito, son los equipos educativos, acompañados por las familias en su diversidad, los garantes principales de los derechos inherentes a la infancia en tanto son sensibles, observadores y potenciadores de ella y son conscientes de su rol en las vidas y aprendizajes de niños y niñas como personas plenas.

Cada interacción pedagógica, como principal herramienta de formación, debe generarse en ambientes bien tratantes, de confianza, seguridad y valoración positiva que permitan construir aprendizajes trascendentes para niños y niñas protagonistas de su propio proceso educativo y en donde el enfoque de derechos posibilite siempre un contexto inclusivo y equitativo.

El Plan Estratégico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es claro al respecto y además orienta, de la mano con el Plan de Reactivación del Gobierno sobre asistencia y revinculación, a enfatizar la permanencia en unidades educativas a fin de acortar brechas de aprendizajes y contribuir al desarrollo integral de niños y niñas. Habrá que relevar la asistencia a la sala cuna y al jardín infantil desde un contexto de socialización entre pares, de construcción colaborativa, de autonomía e identidad, de fortalecimiento de vínculos.

JUNJI requiere equipos educativos atentos y sensibles a nuestra infancia en Chile. Cumplir con ello será siempre clave para que la institución siga siendo la principal proveedora de educación inicial en el país y para que ésta constituya una vía para el progreso.



Daniela Triviño Millar
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

CONTEXTO:

La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar integral, el desarrollo pleno y la trascendencia de las niñas como personas singulares. Para ello, al Departamento de Calidad Educativa y sus subdirecciones, en articulación con las otras áreas de la institución, le corresponde promover y asegurar una Educación Parvularia de calidad en contextos de bienestar integral para todos los niños y niñas de los programas educativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con equipos de profesionales comprometidos en el desafío permanente de establecer definiciones y orientaciones de forma participativa.

Queridos equipos, para acompañar y orientar la implementación curricular en todas las unidades educativas del país, institucionalmente se define la generación del documento "Disposiciones técnicas y de gestión para potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad" con el propósito de articular la gestión integral a los ejes del plan de reactivación, apuntalando de esta forma la concreción en el aula, este se crea con el propósito de afianzar el nivel de educación inicial y también las definiciones institucionales, para acompañar los procesos relativos a la gestión técnica y potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad.

En ese marco precisamos:

- Las **Orientaciones técnicas y de gestión para potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad 2022**, son de continuidad, y estas disposiciones, por su parte, pretenden enfatizar y enriquecer los procesos, con la finalidad de consolidar el nivel.
- Estas disposiciones articulan documentos y directrices construidas colaborativamente con la de la institucionalidad, de manera particular la Subsecretaría de Educación Parvularia y están en concordancia con la **Propuesta curricular institucional**, el **Plan de reactivación educativa**, impulsado por el Ministerio de Educación y el **Plan estratégico institucional** que se presenta como una ruta que releva los desafíos de la educación parvularia, nuestra visión, misión y valores institucionales.

De la misma forma que años anteriores, se requiere precisar aspectos centrales que darán mayor sustento al quehacer pedagógico, para ello es imperante la articulación de la gestión y el resguardo de la pertinencia. Por tanto, la

invitación es a organizar este periodo desde un enfoque que se centre en las personas y sus interrelaciones con el medio social, cultural y natural, de modo de hacerlo oportuno, pertinente, integral y contextualizado a la época actual.

A continuación, se comparten los desafíos para la gestión técnica de este periodo, este documento releva y retoma los énfasis institucionales.

I. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA 2024

Los ejes que guían el ámbito educativo, y que tienen como fin último impulsar la gestión educativa integral, y con ello la implementación curricular, encuentran asidero técnico en el **Plan de reactivación educativa** enfocadas en tres ámbitos claves: Convivencia y salud mental; Fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la enseñanza; y Asistencia y revinculación, en los énfasis institucionales emanados de la **Propuesta curricular** y en los objetivos estratégicos propuestos en el **Plan estratégico institucional**.

Cabe señalar, que al igual que años anteriores, y, con el propósito de brindar educación parvularia de calidad, integral, inclusiva, pertinente y contextualizada, la organización de los equipos educativos y el liderazgo de la directora o encargada resultan claves, para ello la invitación es a formarse y reflexionar continuamente, tomando decisiones pedagógicas y resguardando ambientes bien tratantes que den respuesta real a los intereses y requerimientos de niñas, niños y sus familias,

A continuación, se presentan los desafíos para la gestión pedagógica integral 2024, de manera de presentar concretamente la articulación, se nominan en cada punto los énfasis, ejes y objetivos estratégicos de acuerdo con cada temática.

A. ENFASIS INSTITUCIONAL: BIENESTAR INTEGRAL EJE PLAN REACTIVACIÓN: CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL OBJETIVO ESTRATÉGICO: CALIDAD EDUCATIVA

Una educación parvularia de calidad debe centrarse en resguardar el bienestar integral de las niñas y niños. El bienestar integral en la JUNJI comprende aspectos relativos tanto al resguardo del enfoque de derechos, la seguridad y protección de las niñeces, como prácticas educativas bientratantes e implementación de estrategias para fortalecer y promover estilos de vida saludable, garantizando en todo momento la integridad física, psicológica, emocional, moral y espiritual del niño y la niña, para que se sientan plenamente considerados en el respeto de su dignidad humana, y especialmente en su desarrollo socioemocional. Al respecto la JUNJI continúa relevando el bienestar integral a través del Buen trato Infantil y la promoción de estilos de Vida saludable.

PROCESOS VINCULADOS

a. Reglamento Interno y Plan de Gestión de Convivencia:

En el marco del **Reglamento Interno**, las unidades educativas (Jardines Clásicos y Alternativos) deberán diseñar, implementar y evaluar Planes de Gestión de la Convivencia, los que constituyen una oportunidad para la promoción de los derechos de niños y niñas de la comunidad educativa, la promoción de la buena convivencia y la construcción de ambientes bientratantes en las comunidades educativas. **El Plan de Gestión de Convivencia** corresponde a un conjunto de estrategias, compuestas por actividades, planificadas por cada comunidad educativa al inicio del año lectivo, que responden al propósito de favorecer la buena convivencia en los jardines infantiles de la JUNJI. **El plan es de responsabilidad de la directora o encargada de la unidad educativa y es liderado por la Encargada de Convivencia de cada jardín infantil.**

- Para el diseño, implementación y evaluación de los Planes de Gestión de Convivencia, se deberán guiar por las **“Orientaciones Técnicas para la Elaboración del Plan de Gestión de Convivencia 2023-2024”**, elaboradas de acuerdo con las indicaciones de la Rex 860 de la SIE. Cabe señalar que se deberá utilizar el formato de Plan incluido en dichas orientaciones, resguardando completar toda la información solicitada, **cabe hacer presente que en el mes de abril los jardines infantiles clásicos y alternativos de administración directa, deben subir sus Planes de Gestión de Convivencia al SharePoint definido para ello.**

- A su vez, a partir del presente año la planificación del Plan podrá ser realizada directamente en la **plataforma escritorio digital** de la unidad educativa; resguardando la descarga del documento como medio de verificación. Las Unidades Educativas podrán contar con la asesoría colaborativa de las Subdirecciones de Calidad Educativa y de Gestión y Desarrollo de las Personas, de acuerdo con las estrategias y acciones que se proyecten realizar.

b. Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil:

Este 2024 se cuenta con una versión actualizada del **“Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales”** y el **“Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos”**, instrumentos que contienen los procedimientos de los protocolos anteriores, fueron ajustados en su estructura ante requerimientos de la Superintendencia de Educación. La constante difusión de los protocolos cumple un rol en la prevención y abordaje del maltrato infantil en tanto permite la detección y actuación oportuna ante las situaciones de vulneración de derechos antes de que estas se intensifiquen y/o cronifiquen.

- Por otra parte, el Reglamento Interno también señala que se debe contar con **Protocolos de accidentes y de actuación para el abordaje de situaciones de maltrato infantil y vulneración de derechos**, entre otros, los que deben ser difundidos en todas las unidades educativas de administración directa a los equipos pedagógicos y familias.
- De forma complementaria a los protocolos institucionales, se ha puesto a disposición de las Unidades Educativas el **cuaderno de educación inicial N°19 “Maltrato infantil: detección y acompañamiento en contexto educativo”**.
- Sumado a lo anterior, se pondrán a disposición **cápsulas audiovisuales** de apoyo para la reflexión en CAUE-CAA sobre las prácticas pedagógicas en la unidad educativa referidas a prevención del maltrato infantil y promoción de ambientes bientratantes. Así también se recomienda el uso de estas cápsulas con las familias.

c. Vida saludable

El despliegue de prácticas en las unidades educativas que promuevan estilos de vida saludable apunta a favorecer aprendizajes en niños y niñas que impacten positivamente en su desarrollo y bienestar integral. Esta promoción es una tarea conjunta entre todas las personas de la comunidad educativa en colaboración con los equipos técnicos territoriales y en estrecho vínculo con las familias y personas cuidadoras, de forma de dar sostenibilidad a las acciones que se instalen en este contexto.

- En línea con lo anterior, las unidades educativas continuarán enfatizando **la promoción de estilos de vida saludable a través de los siguientes ámbitos**, y de acuerdo con su realidad local:
 - o Promoción de una alimentación saludable enfocada en niños, niñas y sus familias. Para favorecer el trabajo pedagógico en este ámbito se dispone del cuaderno de educación inicial N°18 "Alimentación saludable Vida sana desde la educación inicial" y complementariamente se pondrá a disposición una cápsula audiovisual de apoyo para la reflexión en CAUE-CAA sobre las prácticas pedagógicas en la unidad educativa referidas a esta temática.
 - o Favorecer la continuidad de la Lactancia materna, proveyendo de información a las familias sobre los beneficios de la lactancia materna, su fomento con enfoque de género, desde una mirada de cultura inclusiva y de corresponsabilidad. Lo anterior a través de diversas estrategias como disponer de salas de amamantamiento, educación a la comunidad educativa, etc.
 - o Educar en el cuidado de la salud, salud bucal e higiene de niños y niñas, a través de la difusión del Manual de Procedimientos de Higiene para Unidades Educativas, el Manual de Salud del Párvulo, el fomento del lavado frecuente de manos, el cuidado de la salud bucal, entre otros.
 - o Promoción del Movimiento y corporalidad de los niños y niñas, a través de la promoción de ambientes y experiencias de aprendizaje que ofrezcan variadas oportunidades de exploración y movimiento, todo en ello en contextos naturales y de disfrute para niños y niñas.
 - o Evaluación del estado nutricional de niños y niñas (en abril, agosto y noviembre) y a partir de los resultados obtenidos, planificar de acciones pertinentes que promuevan el consumo de una alimentación saludable y actividad física, involucrando a las familias.

- o Educación medioambiental, enfatizando en el cuidado y disfrute del entorno natural.
- o Colaboración en campañas de vacunación del Ministerio de Salud dirigidas a los niños y niñas que se implementen durante el año, de acuerdo a las orientaciones que se enviarán según corresponda.
- o Para cada una de estas orientaciones es fundamental resguardar la participación y articulación con las familias.

B. ENFASIS INSTITUCIONAL: IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR
EJE PLAN DE REACTIVACIÓN: FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES
OBJETIVO ESTRATÉGICO: CALIDAD EDUCATIVA

El desafío de fortalecer los aprendizajes implica transformar la práctica pedagógica, generando caminos para recuperar el sentido de lo humano, recreando situaciones que permiten que cada una de las niñas y niños sean vistos como personas, sean potenciadas desde sus fortalezas, brindando momentos pedagógicos cotidianos amables, sensibles, amorosos, que promuevan su reflexión y participación.

PROCESOS VINCULADOS

a. Gestión educativa integral

Proyecto Educativo Institucional -PEI-

- En el año 2023, desde el departamento de Calidad educativa DIRNAC, se dio continuidad al seguimiento del estado de los PEI de jardines infantiles clásicos de administración directa, a través de un levantamiento de información solicitado a las regiones, reportando los PEI que promueven acciones asociadas a los énfasis institucionales. De acuerdo con el seguimiento nacional, el 99,9% de jardines infantiles clásicos de administración directa cuentan con PEI actualizados e incorporan los énfasis institucionales.
- Para el año 2024 y con el propósito de afianzar los énfasis institucionales, resguardando la identidad del nivel y la misión institucional, se considerará:
 - o **Subir a plataforma Escritorio Digital** los PEI de los JI Clásicos de administración directa

- o Avanzar en las **modalidades educativas alternativas** (familiar, laboral, en comunidades indígenas, CECI y PMI) la construcción de PEI, considerando la incorporación del enfoque inclusivo (Necesidades educativas especiales, género, pueblos originarios, fenómeno migratorio); acciones relativas a diversificación de la enseñanza, bienestar integral (procesos vinculados a programa de alimentación, salud, protección, buen trato) y participación de las familias), se recomienda sean incorporados en apartado Ideario del PEI.
- o **Subir a plataforma Escritorio Digital** los PEI de los JI Alternativos de administración directa.

AUTOEVALUACIÓN

- En el 2023 se reimpulsó el proceso de Autoevaluación de la Gestión Educativa Integral de las Unidades Educativas Alternativas, para ello se dispusieron los siguientes documentos:
 - o Orientaciones para el desarrollo de la autoevaluación de la gestión educativa integral de las unidades educativas alternativas.
 - o Instrumento de Autoevaluación de la Gestión Educativa Integral UE Alternativas.
 - o Plan de implementación del proceso de autoevaluación de unidades educativas.
- Para este 2024 se considera:
 - o Este proceso deberá ser desarrollado por JI Clásicos que no participan del DID, como forma de avanzar en la gestión educativa integral
 - o Plazo para finalizar proceso de autoevaluación, abril 2024.
 - o Subir a Escritorio Digital proceso de autoevaluación, abril 2024

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO -PME-

1. En el marco de la institucionalidad y el Diagnóstico Integral de Desempeño - DID:

Respecto a las orientaciones para PME 2024, estas se encuentran en la Web de la SdEP en el siguiente enlace: Orientaciones y Guía Metodológica PME - Subsecretaría de Educación Parvularia (mineduc.cl), También, se comparte enlace del Taller de Diseño PME 2024.2027: Taller-de-diseño-PME-2024---2027.pdf (mineduc.cl)

2. En el marco de orientaciones institucionales:

- o En el contexto del resguardo de la gestión educativa, se solicita, una vez finalizado el proceso de autoevaluación, generar PME, plazo para ello, junio 2024.
- o PME será subido a plataforma escritorio digital.

Sistema de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia -SEICEP-

El diseño del Sistema de Evaluación Integral de Calidad de la Educación Parvularia -SEICEP-, acoge el propósito del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para garantizar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos las niñas y niños del país, impulsando el desarrollo de la calidad educativa integral al fortalecer la mejora continua del nivel.

En este contexto el diseño del SEICEP, define un conjunto de aspectos -directos e indirectos- que influyen en la calidad del servicio educativo que se presta. La calidad en educación es multifactorial, mientras algunas de sus condicionantes están dentro del sistema —calidad de los equipos, contenidos, recursos de apoyo, entre otros—hay otras fuera del sistema educativo —entorno, características socioeconómicas de las familias, entre otros—, afectando la eficacia del servicio.

Su estructura contiene 3 componentes diferentes y complementarios que, en conjunto, permiten diagnosticar las condicionantes de la calidad de la educación parvularia en cada jardín infantil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Administración Directa, en los que se definen contenidos vinculados a las competencias técnicas del equipo educativo, a su gestión colectiva y a los factores estructurales y de contexto de la unidad educativa.

COMPONENTE 1: Competencias técnicas del equipo educativo. Uno de los pilares para resguardar la entrega de un servicio educativo de calidad está dado por los saberes y la práctica educativa de quienes la ejercen.

Por ello, se define un cuestionario para ser respondido colectivamente por los equipos pedagógicos, compuesto por **40 preguntas** presentadas en la **metodología de selección múltiple** cuyo contenido técnico, se sustenta en los estándares indicativos de desempeño de la educación parvularia, asociados a las dimensiones de liderazgo, familia y comunidad, y gestión pedagógica.

COMPONENTE 2: Gestión colectiva del equipo educativo. Una práctica educativa de calidad debe poder proveer información oportuna para tomar decisiones, así como determinar metas, debe permitir el seguimiento a los procesos diseñados.

Este componente se evalúa mediante una selección de tres indicadores definidos por JUNJ, los que forman parte del quehacer de la gestión educativa:

Indicador 1: Entrevista de retroalimentación a las familias.

Indicador 2: Plan de Mejoramiento Educativo -PME-, elaborado por la unidad educativa de administración directa en el año 2023.

Indicador 3: Porcentaje de satisfacción de las familias.

COMPONENTE 3: Factores estructurales y de contexto de la unidad educativa. Este componente corresponde a un conjunto de factores que ponen en valor los factores estructurales y de contexto de la unidad educativa. Los factores estructurales corresponden a aquellas características asociadas al programa educativo y modalidad a la que pertenece el jardín infantil. Los factores de contexto son aquellos asociados a las características de la zona geográfica y contexto sociocultural donde está inserta la unidad educativa.

Indicador 1: Programa Educativo al que pertenece la unidad educativa.

Indicador 2: Caracterización social de las familias usuarias de la unidad educativa.

Indicador 3: Índice de ruralidad de la comuna donde está ubicada la unidad educativa.

RESULTADO

El puntaje final que la unidad educativa obtenga en el SEICEP corresponde a la suma de los puntajes totales obtenidos en cada componente, sujeto a los puntajes totales máximos que el sistema determina:

Componentes	Puntaje total máximo
Competencias técnicas del equipo educativo	280 puntos
Gestión colectiva de la unidad educativa	80 puntos
Factores estructurales y de contexto de la unidad educativa	40
Puntaje final SEICEP	400 puntos

HITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN 2024:

- 1 marzo. Inicio del contacto del proveedor con los jardines infantiles.
- 18 al 22 de marzo. Visita de reconocimiento de parte del profesional que acompaña la implementación SEICEP.
- 26 de marzo. Implementación del componente 1 SEICEP.

CONTEXTOS PARA EL APRENDIZAJE

- **Planificación y evaluación, Organización del tiempo y ambientes educativos:** continúan en vigencia orientaciones técnicas y de gestión para potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad, ejes centrales para el despliegue de la propuesta curricular institucional y orientaciones para la gestión integral, se adjunta como anexo.

Para este 2024 se compartirá cápsula audiovisual con el propósito de acompañar a los equipos técnicos y educativos con estrategias diversas que permitan afianzar los énfasis institucionales e impulsar los desafíos y construcción del conocimiento para potenciar el proceso de transformación educativa.

- **Interacciones pedagógicas:** continúan en vigencia orientaciones técnicas y de gestión para potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad, ejes centrales para el despliegue de la propuesta curricular institucional y orientaciones para la gestión integral, se adjunta como anexo.

Para este 2024 se compartirá cápsula audiovisual con el propósito de acompañar a los equipos técnicos y educativos con estrategias diversas que permitan afianzar los énfasis institucionales e impulsar los desafíos y construcción del conocimiento para potenciar el proceso de transformación educativa.

- **Reconocimiento y participación de las familias:** este 2024 se generará un Plan de involucramiento de las familias que tiene como objetivo fortalecer la incorporación de las familias en el proceso educativo de las niñas potenciando y visibilizando el rol que juegan como primeras educadoras.

Para ello, institucionalmente se define dentro de la Planificación Estratégica un Plan de involucramiento de las familias, que permitirá fortalecer la Política Institucional de Reconocimiento y Participación de éstas asegurando con ello procesos educativos contextualizados, pertinentes, enriquecidos, integrales y, por cierto, de calidad.

Dentro de los compromisos definidos en el Plan Anual de Involucramiento de las familias, se considera un conjunto de estrategias, que se detallan a continuación:

- Se compartirán 4 cápsulas audiovisuales, 4 infografías y 4 podcast (cápsulas de audio) que serán cargados en la aplicación mi Jardín JUNJI.

b. Énfasis institucional: Enfoque inclusivo: enseñanza diversificada. Foco 2024 Ley 21.545, Ley TEA

JUNJI señala que la educación inclusiva conlleva calidad, ya que ésta responde a la diversidad. De este modo, parece imposible la pretensión de calidad para la educación de las niñas, si no se considera su diversidad, con las exigencias que ello implica en torno a la planificación de objetivos estratégicos y de diseños de aula.

Una práctica educativa que se sostiene desde un enfoque de derecho reconoce a niños y niñas como sujetos de derechos y legitima la diversidad en su más amplia expresión, por lo que, apuesta a otorgar una educación

de calidad, sin que exista discriminación o segregación en razón de la raza, género, clase social, país de origen, situación de discapacidad, contribuyendo a generar condiciones para favorecer el bienestar integral de niñas y niños.

Por ello, para la JUNJI, una educación de calidad desde el nacimiento y a lo largo de la vida, significa contar con unidades educativas plurales e inclusivas que acojan y den respuesta a las necesidades de aprendizaje de las niñas y niños de diferentes contextos sociales, culturales y con distintas capacidades y situaciones de vida.

Las orientaciones relativas a este énfasis institucional se encuentran en vigencia en orientaciones técnicas y de gestión para potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad, ejes centrales para el despliegue de la propuesta curricular institucional y orientaciones para la gestión integral, se adjunta como anexo.

A continuación, se comparten orientaciones relativas a Ley TEA:

Para acompañar el desafío de la implementación de la Ley TEA, se disponen institucionalmente los siguientes dispositivos:

- **Generación de Apoyo técnico:** Fichas para orientaciones técnicas desde el enfoque inclusivo 2023
https://www.junji.gob.cl/wp-content/uploads/2023/07/Orientaciones_tecnicas_enfoque_inclusivo.pdf
- **Revista Niñez Hoy:** En el volumen 4 de esta revista se ha definido abordar como gran temática la inclusión y diversidad.
- **Plataforma institucional para autoformación:** se ha diseñado el curso para autoformación de los equipos "Educación, diversidad e inclusión" este presenta los marcos generales y aborda el enfoque inclusivo en JUNJI desde todas sus vertientes (migrantes, pueblos originarios, género, necesidades educativas).
- **Generación de espacio en APP MI JARDÍN JUNJI:** para disponer contenido técnico y cursos de autoformación para equipos educativos.
- Se ha definido un **plan trienal** que propone capacitar a las unidades educativas clásicas (de administración directa y vía transferencia de fondos) y alternativas en temáticas que permitan "Conocer las implicancias del marco normativo para el desarrollo de la educación inclusiva con foco en la ley 21.545, reconociendo aspectos centrales de la Propuesta Curricular de la JUNJI con el fin de garantizar la inclusión, a través, del acceso, participación, permanencia y progreso de todas las niñas y niños en sus

diferentes contextos". El diseño de este curso se proyecta en modalidad B-learning y un diseño que permita formar formadores en cada unidad educativa, los y las que posteriormente formaran a los equipos de los JI.

- Cabe señalar que JUNJI ha promovido en sus años de trayectoria, como cimiento de sus prácticas pedagógicas **el enfoque de derechos para el desarrollo de una educación inclusiva y equitativa**. Para abordar la inclusión, la JUNJI propone la intersección e interrelación de diversos enfoques, siendo el mayor y más amplio el Enfoque de Derechos, desde ahí surge el Enfoque de Género, el Enfoque de Interculturalidad y, también, las Necesidades Educativas de niños y niñas, valorando las diversas formas de aprendizaje que tienen las personas.

En el marco de los desafíos institucionales que enfrentamos tras la aprobación de la Ley N°21.545, conocida como ley TEA, se han elaborado dos certificados, que adjuntamos, estos tienen el propósito de dar respuesta a requerimientos de la ley que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

Estos certificados son:

SOLICITUD DE PERMISO LEY N°21.545 TRABAJADORES PÚBLICOS O PRIVADOS: Familiares que asista a la unidad educativa, en caso de que un niño o niña requiera de contención emocional, este se dispone para que presente en su lugar de trabajo, acreditando dicha visita.

SOLICITUD DE PERMISO LEY N°21.545. FUNCIONARIAS: Funcionarias que asistan al establecimiento educativo de su hijo o hija en caso de requerir contención emocional, para que presente en su lugar de trabajo, acreditando dicha visita.

Reforzamos que la asistencia de un familiar a cualquier tipo de establecimiento educativo es para contener emocionalmente al niño o niña en dicho lugar, no necesariamente para retirarlo del establecimiento.

Para profundizar en cómo los equipos educativos brindan un acompañamiento pertinente a las niñas que presentan esta condición, pueden consultar

las orientaciones emanadas desde la Subsecretaría de Educación Parvularia <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/10/Orientaciones-para-TEA-16-oct.pdf> y las fichas elaboradas por JUNJI.

c. Educadores y educadoras de lengua y cultura indígena ELCI

Con la finalidad de seguir avanzando en la gestión pedagógica integral e intercultural para las niñas, el año lectivo 2024 inicia con novedades relativas a la incorporación en calidad de contrata y jornada completa, de más de 80 ELCI en distintas unidades educativas de todo el país.

Esta gestión se enmarca en uno de los énfasis curriculares, declarado en la Propuesta curricular institucional del 2020, relativo a un Enfoque inclusivo: enseñanza diversificada, donde se declara “La educación inclusiva genera condiciones para dar acceso a la educación en equidad y en calidad, que continua siendo un desafío en la educación actual, pues implica revisar y avanzar en determinar todas las condiciones que generan o han generado situaciones de exclusión o riesgos de marginación, que van más allá de las situaciones de discapacidad, focalizando en determinar todas aquellas barreras que se interponen en el desarrollo pleno y bienestar integral de los niños y niñas. Es necesario garantizar la igualdad en el acceso al conocimiento respetando al mismo tiempo la diversidad social, cultural e individual” (Pág. 60)

En función de lo anterior, cabe destacar que:

La directora o encargada de la unidad educativa, debe contar con antecedentes sistematizados que evidencien la revitalización de la lengua y la cultura del pueblo originario al que pertenece el o la ELCI de la unidad educativa. Para facilitar la sistematización de los procesos, cuentan con el Cuadernillo de apoyo a la gestión pedagógica integral intercultural de las y los ELCI 2024.

Coordinación con directora o encargada de la unidad educativa:

- La o el ELCI como parte de la comunidad educativa deberá participar en todas las instancias pedagógicas, construcción y/o actualización del PEI, Autoevaluación, generación PME, entre otros.
- La o el ELCI podrá acompañar desde sus saberes a todas las aulas que conforman la unidad educativa, desde un trabajo articulado y coordinado con el equipo educativo.
- Referente a los elementos didácticos, y al igual que en toda práctica educativa, deben disponerse diversificadamente, para ello deben resguardar la disponibilidad del material fungible, didáctico, tecnológico y cualquier otro recurso que requiera la o el ELCI para implementar prácticas pedagógicas integrales.
- En la selección de material de enseñanza que realiza el equipo educativo se requiere considerar elementos que den respuesta a los intereses de niños y niñas.

Coordinación con equipo de aula:

- Considerando la experiencia y el nivel de conocimientos pedagógicos que tenga el o la ELCI, participará colaborativamente en la construcción de estrategias y metodologías para planificar, implementar y evaluar las experiencias pedagógicas.
- El diálogo e intercambio de saberes es un elemento fundamental en el ejercicio de prácticas interculturales, por ello, deben como equipo definir fechas, horarios y tiempos que destinarán a dicho trabajo.

Coordinación con familias y comunidad:

- Al igual que en todo el proceso educativo, debe resguardarse la articulación y participación con familias
- Acordar espacios formales destinados a la conversación, el intercambio de saberes y propiciar la construcción de espacios inclusivos.
- Con la finalidad de desarrollar un trabajo trasversal y articulado es fundamental considerar las opiniones de todos y todas quienes participan en el proceso de construcción e implementación de estrategias educativas

Estas precisiones establecen mínimos comunes en relación con la labor que desempeñan las y los ELCIS en las unidades educativas, considerando existen unidades educativas que tienen años de experiencia, lo que les permite consolidar este proceso.

d. Formación Continua e Innovación Pedagógica

Este apartado considera orientaciones relativas a innovación pedagógica, comunidades de aprendizaje y para la toma de decisiones pedagógicas para la implementación curricular.

a. Fomentar los procesos de transformación de la práctica educativa: innovación pedagógica:

Desde la perspectiva de la Formación Continua e Innovación Pedagógica, el énfasis curricular de Innovar, es un desafío, pues implica la transformación de las personas que componen la unidad educativa y el desarrollo de mediaciones e interacciones que se traduzcan en una nueva cotidianidad pedagógica, diferente a la tradicional, apuntando a brindar una pedagogía emancipadora para la niñez, que les permita desarrollarse como personas plenas y ciudadanos capaces de transformar su mundo social, natural y cultural.

En este sentido, se intenciona la reflexión crítica en contextos de confianza para idear en conjunto procesos transformacionales relevando el “poder” del aprendizaje entre pares. En sentido con lo anterior, las formaciones que se desarrollarán este año apuntarán en su conjunto a resguardar la implementación curricular, si bien cada una de ellas apunta a ámbitos técnico-pedagógicos particulares, todas se vinculan con los fundamentos pedagógicos de los marcos de la Educación Parvularia y la Propuesta Curricular de JUNJI (enfoque de derechos y bienestar integral para el desarrollo de una convivencia inclusiva y democrática), que apunte hacia la transformación de las prácticas pedagógicas para favorecer aprendizajes pertinentes y con sentido para las niñas. La metodología por excelencia es la reflexión crítica, lo que conlleva un ejercicio permanente de revisión de las consecuencias de las decisiones pedagógicas que asumen los equipos educativos.

- En relación con lo anterior, durante este año se intencionará que integrantes de Equipos Educativos que asisten a procesos formativos, diseñen e implementen una Comunidad de Aprendizaje, a partir de una problemática real de la propia unidad educativa, con la finalidad de reflexionar en

conjunto sobre los sentidos y procesos transformacionales que es deseable trazar, en torno a diferentes ámbitos pedagógicos de la gestión del jardín infantil. Por tanto, es rol de la directora y/o encargada movilizar y favorecer la formación entre pares, a través, de las Comunidades de Aprendizaje que cada funcionaria o funcionario, luego de un proceso formativo debe realizar. De este modo, JUNJI contribuye a la trayectoria formativa de todo el Equipo Educativo

- Para este año se promueve la realización de caminatas pedagógicas entre jardines infantiles, para favorecer las redes de vinculación de las Unidades Educativas que requieran reflexionar junto a otras personas, con los respectivos Centros Colaboración para la Innovación Pedagógica de su región.
- Es importante que como Comunidades Educativas se continúe por la senda de la reflexión, deconstrucción y transformación de prácticas pedagógicas tradicionales y adultocéntricas, relativas a los momentos pedagógicos cotidianos, ofreciendo a las niñas experiencias de aprendizaje enriquecedoras y relevantes para potenciar la participación, ejercicio y goce de sus derechos durante toda la jornada.
- Para lo anterior se invita a las unidades educativas a visitar el centro de documentación JUNJI http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/biblioteca/2022/Cuadernos_educacion_inicial_15.pdf

b. Espacios para la reflexión continua: Comunidades de Aprendizaje

Para promover una gestión educativa integral y contribuir a la calidad de los procesos de las unidades educativas de la institución, cobra especial relevancia la necesidad de fortalecer y promover la gestión colaborativa, desde este escenario se orienta fomentar y resguardar las Comunidades de Aprendizaje para los distintos estamentos de la institución, entre ellos: Comunidad de Aprendizaje de la Unidad Educativa (CAUE); Comunidad de Aprendizaje de Aula (CAA); Circulo de Capacitación y Extensión de Aprendizaje (CCEA); Comunidades de Aprendizaje para los Programas Educativos Alternativos; Comunidades de Aprendizaje para los Programas Educativos para la Familia, Comunidades Profesionales de Aprendizaje (Asesores, Profesionales de Buen Trato y Equipos Técnicos).

Estos espacios destinados a la formación continua mantienen sus orientaciones técnicas vigentes, a continuación, se relevan acciones relativas a la gestión y precisiones técnicas, con el fin de potenciar el desarrollo de estos procesos formativos y reflexivos.

1. Respeto a horarios:

- Las Comunidades de Aprendizaje de la Unidad Educativa, se realizarán mensualmente, considerando para ello los meses de marzo a enero. Su implementación considera un día completo, desde las 8:30 a las 17:20 hrs. (pudiendo la región definir dos medias tardes).
- El tiempo destinado a una Comunidad de Aprendizaje de la Unidad Educativa está definido exclusivamente para profundizar y reflexionar sobre aspectos relativos al PEI, implementación del quehacer pedagógico, contenidos técnicos referidos al currículo nacional y orientaciones pedagógicas de la Institución, como así mismo reflexionar sobre las prácticas bien tratantes, promoviendo el buen trato y la prevención del maltrato infantil.
- Siendo rol de la directora o encargada velar por el buen uso de este espacio destinado a la formación profesional.

2. Propuesta para la organización:

- Las Comunidades de Aprendizaje se organizan de acuerdo con los requerimientos de cada unidad educativa, presentándose variadas estrategias para optimizar esta instancia, tales como:
 - o Durante la mañana para la Comunidad de Aprendizaje de Unidad Educativa (CAUE) y en la tarde Comunidad de Aprendizaje de Aula (CAA) o viceversa.
 - o También podría desarrollarse durante este día un Círculo de Capacitación y Extensión de Aprendizaje, donde se genera el encuentro de más de una comunidad educativa, por tanto, esta instancia puede ocupar todo un día o ser combinada con una CAUE en la jornada de mañana o tarde.
 - o La programación de las comunidades educativas debe planificarse y compartirse esta información con familias y comunidad educativa a fin de resguardar la organización de estas.

3. Niños, niñas y personal de la extensión horaria:

- En el día de Comunidad de Aprendizaje, según calendarización, la unidad educativa no atenderá a los niños y niñas durante la jornada regular y extensión horaria, en el entendido que el establecimiento suspenderá toda la jornada del día.
- Por tanto, el personal asignado para extensión horaria, debiera - si es posible - concurrir de acuerdo con las horas que establece su contrato, más temprano, finalizando su jornada laboral a las 17:20 horas, lo que permite su participación en estas instancias de reflexión de la práctica pedagógica.

- Si las funcionarias pertenecientes a la Extensión Horaria no pueden cambiar su jornada de trabajo, concurren en su jornada laboral habitual, y desarrollar en el horario posterior a la Comunidad de Aprendizaje, actividades de organización, preparación y planificación del proceso pedagógico que se implementan en el programa. La directora resguardará la formación continua del personal de extensión horaria.

4. Énfasis Técnicos:

- Las definiciones de las temáticas que desarrollarán deben **articularse a los énfasis y orientaciones institucionales**, resguardando de esta manera la pertinencia de los requerimientos particulares que definan como comunidad educativa.
- Desde un marco que atienda a respetar las diferencias, este 2024 se compartirán **16 cápsulas pedagógicas audiovisuales**, se disponen como estrategia que les permitan generar conversaciones, análisis y reflexiones respecto de la práctica, estas se enmarcan en los énfasis y pilares institucionales.

Para su uso recomendamos planificar estas instancias, seleccionando las temáticas que consideren oportunas como equipos educativos:

- o Cultura colaborativa para fomentar la asistencia y permanencia de niños y niñas.
- o Fomentando el goce por la lectura.
- o Caminatas pedagógicas, una estrategia para la asesoría técnica educativa
- o La exploración e indagación, motor de múltiples aprendizajes.
- o Comunidades de Aprendizaje, pilares de la formación continua y colaborativa.
- o Educación ambiental desde la primera infancia: cuidado del entorno y uso responsable del agua
- o Cien lenguajes, cien oportunidades de expresarnos.
- o Reconocimiento y participación de las familias.
- o Enfoque de género
- o Momentos de alimentación, momentos propicios para la interacción.
- o Interacciones pedagógicas, motor de todo aprendizaje
- o El desafío de la inclusión: promulgación de la Ley 21.545, Ley TEA.
- o Maltrato infantil, detección y acompañamiento en el contexto educativo.

- o Pensamiento lógico matemático desde un enfoque integrado.
- o Planificación y evaluación, la danza infinita.
- o Sensibilidad educativa para el bienestar integral de niños y niñas.
- Se orienta la **utilización de colección de cuadernos de educación inicial**, los que han sido diseñados para estos encuentros técnicos. <https://www.junji.cl/ediciones-de-la-junji/>
- Se recomienda la **utilización de revista institucional Niñez Hoy**, que en sus capítulos aborda temáticas atingentes que pueden orientar y acompañar el quehacer pedagógico. <https://www.junji.gob.cl/revista-ninez-hoy/>
- La Subsecretaría de Educación Parvularia ha generado múltiples fichas y documentos que orientarán el quehacer diario, estos se han dispuesto en la **aplicación Mi Jardín JUNJI** y en la biblioteca del Escritorio Digital, recomendamos su revisión.
- Durante este año se intencionará que integrantes de equipos educativos que asisten a procesos formativos, diseñen e implementen una Comunidad de Aprendizaje, a partir de una problemática real de la propia unidad educativa, con la finalidad de reflexionar en conjunto sobre los sentidos y procesos transformacionales que es deseable trazar, en torno a diferentes ámbitos pedagógicos de la gestión del jardín infantil. Por tanto, es rol de la directora y/o encargada es organizar y dar cabida para la formación entre pares a través de las Comunidades de Aprendizaje que cada funcionaria luego de un proceso formativo debe realizar. De este modo, JUNJI asegura avanzar contribuyendo a la trayectoria formativa de todo el Equipo Educativo.

c. Toma de decisiones pedagógicas para la implementación curricular:

Para la organización de la gestión educativa integral de cada Jardín infantil, con el propósito de afianzar la toma de decisiones pedagógicas oportuna, pertinente y reflexiva se define para este 2024:

- Disponer semanalmente de un tiempo apropiado dentro de la jornada laboral, definido por cada comunidad educativa, para generar instancias que permitan tomar decisiones pedagógicas oportunas respecto de la implementación curricular (planificación y evaluación para los aprendizajes), el análisis de la gestión, la reflexión de las particularidades del equipo educativo, las preparaciones de comunidades de aprendizaje, el abordaje de diferentes roles que ejercen en la UE: encargada de convivencia, centro de padres, planes de seguridad, programa alimentario, plan de la lectura, registros en plataformas, seguimiento a inventarios, elaboración y seguimiento de proyectos, entre otros.

- En estos espacios, se debe resguardar la participación de representantes del equipo educativo, como JUNJI entenderemos como equipos educativos o pedagógicos a todas y todos los que componen la comunidad educativa (educadoras, técnicas, ELCI, agentes educativos, monitores y monitoras de arte, entre otros y otras).
- Para ello la directora o encargada debe organizar los equipos educativos a fin de resguardar la atención integral de niños y niñas y la continuidad del servicio.
- Se debe resguardar el seguimiento a los procesos y compromisos desarrollados en esta instancia.
- Se orienta la incorporación de familias y alumnas en práctica, tanto en el proceso de diseño e implementación curricular.
- Esta organización no considera la suspensión de actividades, por tanto, se requiere de la organización de la unidad educativa a fin de favorecer los tiempos para cada una de las aulas que componen la comunidad educativa.

e. Asistencia y Permanencia

Familias y equipos educativos como garantes del acceso y derecho a la educación de las niñas y niños.

En el año 2022 JUNJI implementó el proyecto piloto institucional de fomento de una cultura colaborativa de asistencia y permanencia de los niños y las niñas en los jardines infantiles JUNJI, el cual tiene como objetivo optimizar la oferta de los espacios educativos existentes, como también contribuir al desarrollo y bienestar integral de las niñas a través de un plan que fomente una cultura de la asistencia y permanencia, relevando la importancia de las oportunidades de aprendizaje que se generan en el jardín infantil, mediante la implementación de una serie de estrategias (universales e individuales), que resguardan, desde la diversidad, la atención a las particularidades de todos los niños y las niñas.

Desde este contexto y en el marco del Plan de Reactivación Educativa 2024, **se reafirma el desafío de impulsar este proceso**, por lo que toda la oferta programática institucional, formará parte de formaciones en el contexto de alianza colaborativa con Fundación Educativa Oportunidad.

Desde este marco se orienta:

- **Trabajar la asistencia desde un enfoque de derecho**, de manera preventiva y fomentando la corresponsabilidad de las distintas personas de la comunidad educativa, los cuales se articulan en estrategias universales e individuales. Una forma de trabajo preventivo es el uso de datos ya que permite analizar y hacer un seguimiento de las inasistencias individuales
- **Promover relaciones de confianza entre las familias y equipo educativo**, que les permitan apoyarse y resolver situaciones que pueden afectar la asistencia y permanencia de los niños y niñas, como dificultades de traslado, problemas de salud, entre otros.
- **Fortalecer la unidad educativa como un espacio amoroso**, de juego, aprendizaje y de bienestar integral para las niñas.
- **Continuar con la formación** y capacitación a equipos pedagógicos y equipos técnicos en la temática.
- **Continuar sesionando los comités de asistencia**, avanzar en el análisis de reportes mensuales, identificar e implementar estrategias oportunas para fomentar la asistencia y permanencia de las niñas.
- **Fomentar la cultura colaborativa** entre la unidad educativa y las familias, valorando y acogiendo las diversas acciones que realizan las familias para fomentar la asistencia de las niñas.
- **Fortalecer el trabajo con redes colaborativas** (CESFAM, Municipalidades, Junta de vecinos, ONG, Bomberos, etc.), para la adecuada implementación de estrategias.
- **Relevar en las familias la asistencia** y permanencia de niños y niñas desde el Derecho a la Educación.
- **Seguir difundiendo a través de diversas estrategias pedagógicas** la asistencia y permanencia en el jardín infantil de niños y niñas.
- Para el 2024 avanzaremos en afianzar la estrategia de comités de asistencia, desde un enfoque participativo y colaborativo.
- Resguardar la sistematización de los procesos y registros que permitan analizar los avances en este proceso, identificando oportunidades de mejora y antecedentes para la toma de decisiones.

Resulta importante señalar, que **debemos transitar desde un enfoque de recompensa (premios, certificaciones) a un enfoque sistémico y reflexivo que permita identificar las problemáticas con que cuentan las familias y también las unidades educativas para promover la asistencia y permanencia de las niñas y niños.** En este enfoque sistémico, la participación activa y efectiva de niños y niñas es clave, observar y analizar las dinámicas, las relaciones que promueve el jardín infantil con sus diversos actores, que tan felices se visualizan a diario, cómo se despiden y llegan niños y niñas a las unidades educativas y sus familias también podría ser un indicador de análisis que considerar.

II. PLATAFORMAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS:

a. Escritorio digital:

El Escritorio Digital de la Unidad Educativa, es una herramienta técnica pensada y puesta a disposición de los jardines infantiles para potenciar la gestión educativa integral que desarrollan. En ella encontrarán un espacio para trabajar de manera segura los principales documentos técnicos que enmarcan y orientan la gestión educativa del nivel.

A medida que ingresen, podrán apreciar que para cada instrumento existe un formato que guía su desarrollo, el que puede ser actualizado de acuerdo con las orientaciones técnicas.

Encontrarán un espacio denominado biblioteca, donde podrán acceder a documentos técnicos que favorecerán el desarrollo de su quehacer pedagógico.

Este espacio es de responsabilidad de la Directora o Encargada de la unidad educativa, por lo que, las credenciales de acceso deben estar a su resguardo. Contempla un espacio de información respecto de los resultados históricos obtenidos en la implementación del MGCEP.

Así también, en el mes de mayo podrán acceder a los resultados del desarrollo del SEICEP 2024 – 2025, este espacio permitirá a los equipos educativos contar con el corrector del componente 1, lo que en la práctica significa que podrán conocer sus aciertos en las respuestas y las oportunidades de mejora, favoreciendo de esta manera los procesos de mejora continua.

Para este 2024 se proyecta puedan compartir en esta plataforma:

- PEI JI Clásicos AD y JI Alternativos
- Procesos de Autoevaluación
- PME
- Plan de Gestión de la Convivencia y Reglamento Interno.

Para iniciar navegación por esta plataforma te invitamos a visitar este link:
<https://www.junji.cl/escritorio-digital/>

b. Aplicación MI JARDIN JUNJI

El propósito de esta aplicación es potenciar, de forma innovadora, la comunicación entre las unidades educativas y las familias, y a su vez, aportar a la toma de decisiones oportunas, mediante la información y estadísticas que pueda otorgar dicha aplicación a la institución. Fortaleciendo el vínculo y la articulación entre las familias y los jardines infantiles, compartiendo con la comunidad material audiovisual que incluye, recomendaciones, espacios diseñados para comunicarse, encuestas, espacios para la formación continua, entre otros.

Para este 2024 continúan en vigencia las orientaciones 2023 y se impulsa su utilización como medio de comunicación institucional con las familias.

III. ANEXOS

- JUNJI 2022. Orientaciones técnicas y de gestión para potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad.
- JUNJI 2023. Disposiciones Técnicas para potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad 2024
- Plan Estratégico institucional

JUNJI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

